NEW YORK STATE OF OPPORTUNITY. Department of Motor Vehicles

REGISTRO DE MOTOS DE NIEVE EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

dmv.ny.gov

QUÉ SE NECESITA: En cada una de las secciones de abajo se identifican los documentos necesarios para la acción específica que quiera hacer.

➤ *Para* **REGISTRAR** *una moto de nieve a su nombre por primera vez, presente:*

1. "Solicitud de registro de moto de nieve" completada (MV-82SN);
2. Comprobante de propiedad *(consulte la página 2)*;
3. Factura de venta *(consulte la página 2)*;
4. Formulario de pago del impuesto sobre las ventas *(consulte la página 2)*;
5. Comprobante del nombre y la fecha de nacimiento del titular *(consulte el formulario ID-82 del DMV, "Comprobantes de identificación del registro y la titularidad")*;
6. Para registrarlo para una corporación, comprobante de constitución *(consulte la página 2)*;
7. Para registrarlo para una sociedad, comprobante de asociación legal;
8. Para registrar la moto de nieve bajo dos nombres, se necesita la información de los titulares, las firmas y comprobantes de identidad de las dos partes.
9. Tarifa: $100 (tarifa de registro de $10 + tarifa de creación de senderos para motos de nieve y fondo de mantenimiento de $90);

   O

   $45 (tarifa de registro de $10 + tarifa de creación de senderos para motos de nieve y fondo de mantenimiento de $35), si el titular proporciona el siguiente comprobante de que pertenece a un club de motos de nieve del estado de Nueva York que forma parte de la Asociación de Motos de Nieve del estado de Nueva York (NYSSA):

   - una declaración de "Certificación de miembro del club de motos de nieve" firmada en la parte de atrás de la Solicitud de registro de moto de nieve (formulario MV-82SN) o Renovación del registro de moto de nieve (formulario MV-3SN);

     Y

   - un cupón de membresía original y válido emitido por NYSSA (para obtener información sobre cómo unirse a un club de motos de nieve de NYSSA u obtener un comprobante de membresía, comuníquese con NYSSA llamando al 1-888-624-3849 o visite el sitio web de NYSSA, www.nysnowmobiler.com).

➤ *Para* **REEMPLAZAR** *registros perdidos, destruidos o dañados, presente*:

1. "Solicitud de registro de moto de nieve" completada (MV-82SN);
2. Los restos del documento de registro, si están disponibles;
3. Comprobante del nombre del titular *(consulte el formulario ID-82 del DMV);*
4. Tarifa de $1.00.

➤ *Para* **CAMBIAR** *la información de un registro de moto de nieve, proporcione:*

1. "Solicitud de registro de moto de nieve" completada (MV-82SN);
2. Comprobante del nombre del titular *(consulte el formulario ID-82 del DMV);*
3. El documento de registro, si está disponible.
4. Para hacer un cambio en el nombre, la sociedad, el año del modelo o el número de identificación, proporcione también un comprobante del cambio que quiere hacer.

➤ *Para* **RENOVAR** *un registro de moto de nieve, proporcione:*

1. "Recordatorio de renovación del registro de moto de nieve" completado (MV-3SN). Si el recordatorio no está disponible o si la información que contiene es incorrecta (a excepción de la dirección), complete una "Solicitud de registro de moto de nieve" (MV-82SN) y presente un comprobante de identidad *(consulte el formulario ID-82 del DMV)*.
2. Tarifa: se aplican las mismas tarifas que para el registro por primera vez (*consulte la información arriba*).

REQUISITOS GENERALES* Para obtener un registro, debe presentar:

- **Comprobante de la fecha de nacimiento y**
- **Comprobante del nombre de 6 puntos**

} *Estos requisitos los reúne una licencia de conducir con foto del NYS, un permiso de aprendiz o una tarjeta de identificación actual distinta a la licencia de conducir que esté vigente o que no haya vencido hace más de 2 años. Consulte el formulario ID-82 del DMV para saber qué otros documentos son aceptables como comprobantes de identidad.*

Además:

- Al menos un comprobante **debe** tener su firma.
- Debe proporcionar documentos **originales** o documentos **certificados** por la agencia que los emitió.
- Si una persona que no es usted entrega su solicitud de registro o título al DMV, esa persona **debe** proporcionar una fotocopia de su licencia, permiso o tarjeta de identificación con foto del NYS, **y** su propia licencia, permiso o tarjeta de identificación originales con foto del NYS.
- **No** aceptaremos más de un documento del mismo tipo como comprobante. Por ejemplo, 3 tarjetas de crédito principales cuentan solo como una tarjeta de crédito.
- **No** aceptaremos documentos con modificaciones ni tachaduras. Confiscaremos todos los documentos fraudulentos y los enviaremos a la División de Investigaciones de Campo del DMV. Esto podría dar lugar a una acción penal.

IMPORTANTE: Las declaraciones falsas en una solicitud o en algún comprobante o declaración en relación con la solicitud, o el engaño o sustitución, o hacer que otra persona engañe o haga una sustitución en relación con esa solicitud, se considera un delito menor según la Sección 392 de la Ley de Vehículos y Tránsito (Vehicle and Traffic Law) para los solicitantes del registro de vehículos y puede causar la revocación o suspensión de su licencia o registro.

* Estos requisitos **no se aplican** a los PERMISOS EN TRÁNSITO INTERESTATALES ni a las MOTOS DE NIEVE registradas EN OTRO ESTADO que se registren para usarlas en NY. Una licencia de conducir vigente de otro estado es el único comprobante de identidad necesario para estas transacciones.

COMPROBANTES ACEPTABLES

COMPROBANTE DE PROPIEDAD

LA LEY DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE NUEVA YORK EXIGE QUE TODOS LOS CONCESIONARIOS DE MOTOS DE NIEVE REGISTREN LAS QUE HAYAN VENDIDO EN EL PUNTO DE VENTA, A MENOS QUE EL COMPRADOR CALIFIQUE PARA UNA EXENCIÓN.

1. SI LA MOTO DE NIEVE SE **COMPRA EN UN CONCESIONARIO** EN EL ESTADO DE NUEVA YORK O EN OTRO ESTADO*, Y ES:

➤ **NUEVA:**

a. el certificado o la declaración de origen del fabricante (MCO o MSO)*, y
b. una factura de venta (debe incluir el nombre y el número del modelo, el año, la marca, el VIN, la CC/HP, el color, el nombre y la dirección del comprador/vendedor, la fecha de venta y el precio de compra). La factura de venta del concesionario debe incluir el número del comercio, el número de identificación fiscal y una firma autorizada.

➤ **USADA Y REGISTRADA PREVIAMENTE EN NUEVA YORK O EN OTRA JURISDICCIÓN:**

a. el recibo de registro/transferencia del dueño anterior firmado para la transferencia al concesionario, o un comprobante de propiedad similar emitido por otra jurisdicción*, y
b. una factura de venta *(vea arriba)*.

➤ **USADA Y NUNCA REGISTRADA EN NUEVA YORK NI OTRA JURISDICCIÓN:**

a. el certificado o la declaración de origen del fabricante (MCO o MSO) firmados para la transferencia al concesionario*, y
b. una factura de venta *(vea arriba)*.

2. SI LA MOTO DE NIEVE SE **COMPRÓ A UN PROPIETARIO PRIVADO** Y:

➤ **SE REGISTRÓ PREVIAMENTE EN NUEVA YORK O EN OTRA JURISDICCIÓN:**

a. el recibo de registro/transferencia del dueño anterior, firmado para la transferencia al nuevo propietario, o un comprobante de propiedad similar emitido por otra jurisdicción*, y
b. una factura de venta *(vea arriba)*.

➤ **NUNCA SE REGISTRÓ EN NUEVA YORK NI OTRA JURISDICCIÓN:**

a. el certificado o la declaración de origen del fabricante (MCO o MSO) firmado para la transferencia al nuevo propietario*, y
b. la factura de venta del propietario original y los recibos de impuestos sobre las ventas de todas las transferencias posteriores entre las personas, y
c. una factura de venta del propietario anterior *(vea arriba)*

** LOS RESIDENTES DE OTRO ESTADO QUE REGISTREN UN VEHÍCULO POR PRIMERA VEZ EN EL ESTADO DE NUEVA YORK deben proporcionar una fotocopia de los mismos documentos de propiedad que se piden en el estado en el que residen (por ejemplo, un MCO o una MSO, un recibo de registro/transferencia o una factura de venta/factura).*

COMPROBANTE DE SEGURO

➤ No es necesario presentar un comprobante de seguro cuando se registra una moto de nieve. Sin embargo, la Ley de Parques, Recreación y Conservación Histórica (Parks, Recreation and Historic Preservation Law) exige que el propietario de una moto de nieve tenga un seguro de responsabilidad civil si la moto de nieve se conducirá en una calzada, en el arcén de una autopista o en un lugar que sea propiedad, que esté alquilado o que esté administrado por una persona que no sea el propietario ni el conductor de dicha moto de nieve.

COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

1. Si la moto de nieve se compró en un concesionario, se necesita un comprobante de que el concesionario ha cobrado el impuesto sobre las ventas. Se ha instruido a los concesionarios que incluyan: la cantidad de impuesto sobre las ventas que se cobró en la factura de venta; **o** una declaración de que se han cobraron todos los impuestos sobre las ventas; **o** una declaración de que no se deben pagar impuestos sobre las ventas y el motivo.
2. Si el impuesto sobre las ventas no se pagó a un concesionario registrado en NYS o al Departamento de Impuestos y Finanzas de NYS, lo cobrará el DMV en el momento del registro de la moto de nieve.
3. Si solicita una exención del impuesto sobre las ventas, complete el formulario DTF-803.
4. Si el impuesto sobre las ventas se pagó en otro estado y se permite el crédito, complete el formulario DTF-804 y pague el saldo, si corresponde, al estado de Nueva York. Si no se permite el crédito, complete el formulario DTF-802.
5. Si la moto de nieve se compró mediante una venta privada (venta de una persona a otra) o se recibió como regalo, complete el formulario DTF-802.

NOTA: *Puede obtener los formularios de impuesto sobre las ventas en cualquier oficina de Vehículos a Motor o en el Departamento de Impuestos de NYS. También están en el sitio web del DMV (dmv.ny.gov) y en el sitio web del Departamento de Impuestos y Finanzas (www.tax.ny.gov).*

COMPROBANTE DE CONSTITUCIÓN

1. Un registro o título de vehículo de NYS bajo el mismo nombre corporativo; **o**
2. Una copia certificada del certificado de constitución de NYS; **o**
3. Solo para corporaciones del estado de Nueva York:
   a. un certificado con sello emitido por el Departamento de Estado de NYS; **o**
   b. un certificado de presentación emitido por el Departamento de Estado de NYS.
4. Solo para corporaciones de otros estados:
   a. una copia certificada del certificado de constitución en el estado de origen; **o**
   b. un certificado con sello emitido por el Departamento de Estado de NYS; **o**
   c. un certificado de presentación emitido por el Departamento de Estado de NYS.
5. Para los DBA de las empresas:
   a. un certificado de presentación emitido por el Departamento de Estado de NYS donde se mencione el DBA.
6. Para las asociaciones no constituidas como corporaciones:
   a. los comprobantes varían según el tipo de organización. Póngase en contacto con una oficina de Vehículos de Motor para obtener información.